



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA
DEMANDA	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	YESSICA ANDREA TAMAYO ARISTIZABAL
DEMANDADO	SEBASTIAN MEJIA TOBÓN
RADICADO	05-001-31-60-008-2020-00008-00

Incorpórese el escrito y anexos presentado por el señor apoderado de la parte actora, con lo cual se cumple con la exigencia hecha por el despacho en el proveído de fecha 21 de abril de 2021 y con ello la notificación plena al demandado del auto admisorio de la demanda sin que en el tiempo concedido ejerciera su derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, integrado debidamente como se encuentra la litis, vencido el término de traslado de la demanda, se convoca a las partes para que concurren personalmente a la audiencia que ordena el artículo 372 del C. General del Proceso a celebrarse el 18 de ENERO de 2022, a las 2 pm.

A la misma deben participar personalmente los extremos procesales para ser escuchados en interrogatorio, en la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

Respecto de la forma de su celebración, se les estará informando en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CERTIFICO Que el auto anterior publicado en ESTADOS N° 20 Estados hoy 30 AGO 2021 en la Secretaría del juzgado a la Sam

Secretario

